

# Boletín Oficial

**ADVERTENCIA OFICIAL.**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes; 9 el trimestre; 18 el semestre, y 28'50 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto 50 céntimos de peseta.

**ADVERTENCIA EDITORIAL.**

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero los de interes particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

## Administración económica.

### INTERVENCION.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen el día 22 del mes de Noviembre de 1880, que se publica en este periódico oficial con 10 días de anticipación al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relacion á las puertas de las casas consistoriales á fin de darle la mayor publicidad posible.

COMPRADOR.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	TÉRMINO.	PROCEDENCIA.	IMPORTE. — Pesetas cénts.
D. Fernando Puig.....	Barcelona.....	Rústica.....	Madrid.....	Patrimonio.	15.801
D. José Arambarri.....	Talamanca.....	Idem.....	Talamanca.....	Clero.	50
D. José Hernan.....	Somosierra.....	Idem.....	Somosierra.....	Idem.	6'50
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	46'25
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	137'63
D. Juan Martín Aguilera.....	Parla.....	Idem.....	Parla.....	Idem.	221'40
D. José Varó.....	Serranillos.....	Idem.....	Serranillos.....	Idem.	264'40
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	150'10
D. Manuel Puente.....	Colmenar.....	Idem.....	Colmenar.....	Propios.	100'10
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	62'50
D. Jacinto Alcobendas.....	Alcalá.....	Idem.....	Alcalá.....	Estado.	

Madrid 20 de Noviembre de 1880.—El Jefe de la Administración económica, Isidoro Cabañas.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen el día 25 del mes de Noviembre de 1880, que se publica en este periódico oficial con 10 días de anticipación al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relacion á las puertas de las casas consistoriales á fin de darle la mayor publicidad posible.

COMPRADOR.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	TÉRMINO.	PROCEDENCIA.	IMPORTE. — Pesetas cénts.
D. Benito Arias.....	Madrid.....	Rústica.....	Corpa.....	Clero.	39
D. Mariano Manzano.....	Idem.....	Idem.....	Las Rozas.....	Propios.	90'50
D. Manuel Feito.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	49
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	88'50
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	99'20
D. Mariano Manzano.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	101'10
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	302'10
D. Gregorio Fernandez.....	Coslada.....	Idem.....	Coslada.....	Clero.	81'25
D. Ildefonso Robles.....	Chapineria.....	Idem.....	Chapineria.....	Idem.	27'50
D. Manuel Lopez.....	Santos de la Humosa.....	Idem.....	Santos de la Humosa.....	Idem.	10
D. Marcelino Ahijon.....	Daganzo.....	Idem.....	Ajalvir.....	Idem.	100'13
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	37'75
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	32'88
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	125'13
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	62'63
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	75'50
D. Telesforo Martín.....	Parla.....	Idem.....	Parla.....	Idem.	76'38
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	188
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	158
D. Emeterio Sanz.....	Torrelaguna.....	Idem.....	Torrelaguna.....	Idem.	10
D. Francisco Javier Torres.....	Loeches.....	Idem.....	Loeches.....	Idem.	112'51
D. José Laguna.....	Villaconejos.....	Idem.....	Villaconejos.....	Idem.	75'14

Madrid 23 de Noviembre de 1880.—El Jefe de la Administración económica, Isidoro Cabañas.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen el día 24 del mes de Noviembre de 1880, que se publica en este periódico oficial con 10 días de anticipación al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relacion á las puertas de las casas consistoriales á fin de darle la mayor publicidad posible.

COMPRADOR.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	TÉRMINO.	PROCEDENCIA.	IMPORTE. Pesetas cénts.
D. José del Vado.....	Marchamalo.....	Rústica.....	Marchamalo.....	Clero.....	37'54
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	41'25
D. Juan Larrazabal.....	Meco.....	Idem.....	Meco.....	Idem.....	43'75
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	62'51
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	100
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	11'25
D. Pablo Mesas.....	Villaconejos.....	Idem.....	Villaconejos.....	Idem.....	18'55
Doña Lucía García.....	Valverde.....	Idem.....	Valverde.....	Idem.....	41'38
D. Eusebio Cazorla.....	El Alamo.....	Idem.....	El Alamo.....	Idem.....	62'50

Madrid 20 de Noviembre de 1880.—El Jefe de la Administración económica, Isidoro Cabañas.

D. Manuel Ruiz y Bustillos, Alcalde constitucional de la villa de Pezuela de las Torres.

Hago saber que por providencia del día de la fecha he acordado proceder á la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que fueron embargados para hacer efectivos los débitos que adeudan á la Hacienda los contribuyentes de este distrito municipal, correspondientes al año económico de 1879 á 1880 y de todos los demás años que resultasen adeudar también hasta la celebración de la subasta, según así lo ha resuelto la Administración económica de esta provincia en 28 de Agosto de 1876, y cuya primera subasta tendrá lugar el día 28 del mes de Noviembre del año 1880, á la hora de la una de la tarde, en el sitio de costumbre, bajo la presidencia de mi autoridad.

En caso de que hubiere licitadores en la subasta y les fuesen adjudicadas alguna ó algunas fincas, depositarán el importe en que se les hiciese la adjudicación en el depositario que designará esta Alcaldía, previas las formalidades legales, conforme á lo mandado en el art. 17 de la circular que publicó la Administración económica en el BOLETIN OFICIAL de 14 del mismo mes y año, y que reproduce en dicho periódico al anunciar la cobranza de cada trimestre; debiendo tener entendido los licitadores que, y además de que el apremio, son de su cuenta los de otorgamiento de escrituras y los que puedan ocasionarse con este motivo.

En su consecuencia, la primera subasta se arreglará á lo que determina para tales casos el art. 43 de la instrucción de 3 de Diciembre de 1869, á cuyo efecto se designan á continuación el número de orden, el nombre de los deudores, situación, cabida y linderos de las fincas de su respectiva propiedad, lo mismo que la capitalización que se ha hecho de cada una de dichas fincas, á partir del líquido imponible con que figuran en el amillaramiento y en la forma que á continuación se expresa:

Número 4 de orden. Juan Arroyo.—Una casa en la calle de la Harina, núm. 18; linda á la derecha Florentino Castilla; izquierda Gregorio la Raya; capitalizada en 468 pesetas 75 céntimos.

Núm. 12. Nicolás Baqueriza.—Una casa calle Mayor, núm. 14; linda casa del Curato y Cipriano Rojo; capitalizada en 375 pesetas.

Núm. 96. Sebastian Yuste.—Una casa calle del Olivo, núm. 1; linda Mateo Baro y Plácido Espastosa; capitalizada en 375 pesetas.

Núm. 135. Félix Ruiz.—Una casa calle del Almendro; núm. 5; linda Pablo Córdoba y calles públicas; capitalizada en 562 pesetas 50 céntimos.

Núm. 159. Nemesio Castillo.—Una casa calle de la Sarten, núm. 3; linda Gregorio Fernandez y calles públicas; capitalizada en 468 pesetas 75 céntimos.

Núm. 161. Aniceto Espastosa.—Una tierra en el camino de Ambite, de una fanega y seis celemines de tercera; linda con Santiago Polo; capitalizada en 312 pesetas 33 céntimos.

Núm. 181. Feliciano Rodríguez.—Una tierra en la Nava Grande, de ocho celemines de primera; linda Hilarion Perez y Dionisio Villalba; capitalizada en 327 pesetas 50 céntimos.

Por último, y en cumplimiento de lo que dispone el art. 65, se hace también saber á los deudores que antes de verificarse la subasta pueden librar sus bienes pagando principal, intereses, dietas y demás gastos del procedimiento; pero después de celebrado el remate, quedará la venta irrevocable.

Lo que he dispuesto se publique en el BOLETIN OFICIAL á fin de que llegue á conocimiento de los deudores y de los que quie-

ran interesarse en la subasta, todo con arreglo al art. 64 de la referida instrucción y por estar así mandado en la legislación que rige además sobre la materia.

Pezuela de las Torres á 6 de Noviembre de 1880.—El Alcalde, Manuel Ruiz.—Por su mandado, el Comisionado, Hermenegildo Díez.

D. Saturnino Lopez, Alcalde constitucional de Anchuelo.

Hago saber que por providencia del día de la fecha he acordado proceder á la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que fueron embargados para hacer efectivos los débitos que adeudan á la Hacienda los contribuyentes de este distrito municipal, correspondientes al año económico de 1879 á 1880 y de todos los demás años que resultasen adeudar también hasta la celebración de la subasta, según así lo ha resuelto la Administración económica de esta provincia en 28 de Agosto de 1876, y cuya primera subasta tendrá lugar el día 4 del mes de Diciembre del año 1880, á la hora de las diez de la mañana, en el sitio de costumbre, bajo la presidencia de mi autoridad.

En caso de que hubiere licitadores en la subasta y les fuesen adjudicadas alguna ó algunas fincas, depositarán el importe en el depositario que designará esta Alcaldía, previas las formalidades legales, conforme á lo mandado en el art. 17 de la circular que publicó la Administración económica en el BOLETIN OFICIAL de 14 del mismo mes y año, y que reproduce en dicho periódico al anunciar la cobranza de cada trimestre; debiendo tener entendido los licitadores que, y además de los débitos de la Hacienda, recargos y costas del apremio, son de su cuenta los de otorgamiento de escrituras y los que puedan ocasionarse con este motivo.

En su consecuencia, la primera subasta se arreglará á lo que determina para tales casos el art. 43 de la instrucción de 3 de Diciembre de 1869, á cuyo efecto se designan á continuación el número de orden, el nombre de los deudores, situación, cabida y linderos de las fincas de su respectiva propiedad, lo mismo que la capitalización que se ha hecho de cada una de dichas fincas, á partir del líquido imponible con que figuran en el amillaramiento y en la forma que á continuación se expresa:

Número 5 de orden. Doroteo Anchuelo.—Una viña en la Senda del Monte, 500 cepas; linda con dicha senda; capitalizada en 374 pesetas 76 céntimos.

Núm. 15. Eusebio Calleja.—Una casa en la calle del Loro; linda a la izquierda con casa de Luis Fernandez; derecha con corral de Tomás Saz; y frente con dicha calle; capitalizada en 337 pesetas 50 céntimos.

Núm. 49. José Juarranz.—Una tierra en Valdegumil, de haber dos fanegas; linda con otra de D. Juan Bachiller; capitalizada en 1.116 pesetas 66 céntimos.

Núm. 41. Antonio Hermira.—Un pajar en la Travesía de la calle del Agua; linda a la izquierda con calle del Agua; derecha con casa de Genaro Ligar, y al frente con dicha calle; capitalizada en 250 pesetas.

Núm. 42. Rafael Juarranz.—Una tierra de tres fanegas en el Ribazo; linda con otra de dicho Juarranz; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 55. Francisco Prieto.—Una tierra en la Veguilla, de dos fanegas, segunda calidad; linda con otra de Dámaso Saz; capitalizada en 741 pesetas 66 céntimos.

Núm. 58. Francisco Pósito.—Un olivar con 15 olivos en Carrahuete; linda con herederos de Víctor García; capitalizado en 533 pesetas 33 céntimos.

Núm. 71. Tomás Sancho.—Una casa en el barrio de Corpa; linda con parte de Juan Francisco Sancho, y otra de María de la Granja; capitalizada en 200 pesetas.

Núm. 121. Félix Lopez (herederos).—Una tierra de una fanega ocho celemines en el Cañaveral, que linda con otra de herederos de Mateo Lopez; capitalizada en 266 pesetas 66 céntimos.

Núm. 152. Miguel Cuenca.—Un olivar con 13 olivos en el Olivar Grande; linda con otro de dicho Cuenca y herederos de Doña Juana Bachiller; capitalizado en 274 pesetas 99 céntimos.

Núm. 155. Lázaro Juarranz.—Una tierra en el Ruedo; linda con el camino del Ruedo ó Carrasquilla, de haber cuatro celemines; capitalizada en 100 pesetas.

Núm. 156. Ignacio Tamayo.—Una tierra en el Llano, de haber una fanega de cuarta calidad; linda con otra de Pascual García; capitalizada en 100 pesetas.

Por último, y en cumplimiento de lo que dispone el art. 65, se hace también saber á los deudores que antes de verificarse la subasta pueden librar sus bienes pagando principal, intereses, dietas y demás gastos del procedimiento; pero después de celebrado el remate, quedará la venta irrevocable.

Lo que he dispuesto se publique en el BOLETIN OFICIAL á fin de que llegue á conocimiento de los deudores y de los que quieran interesarse en la subasta, todo con arreglo al art. 64 de la referida instrucción y por estar así mandado en la legislación que rige además sobre la materia.

Anchuelo á 13 de Noviembre de 1880.—El Alcalde, Saturnino Lopez.—Por su mandado, el Comisionado, Hermenegildo Díez.

D. Juan Antonio Sanchez Carralero, Alcalde constitucional de Fuentes de Tajo.

Hago saber que por providencia del día de la fecha he acordado proceder á la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que fueron embargados para hacer efectivos los débitos que adeudan á la Hacienda los contribuyentes de este distrito municipal, correspondientes al año económico de 1879 á 1880 y de todos los demás años que resultasen adeudar también hasta la celebración de la subasta, según así lo ha resuelto la Administración económica de esta provincia en 28 de Agosto de 1876, y cuya primera subasta tendrá lugar el día 21 del mes de Diciembre del año actual, á la hora de diez á doce de la mañana, en el sitio de costumbre, bajo la presidencia de mi autoridad.

En caso de que hubiere licitadores en la subasta y les fuesen adjudicadas alguna ó algunas fincas, depositarán el importe en que se les hiciese la adjudicación en el depositario que designará esta Alcaldía, previas las formalidades legales, conforme á lo mandado en el art. 17 de la circular que publicó la Administración económica en el BOLETIN OFICIAL de 14 del mismo mes y año, y que reproduce en dicho periódico al anunciar la cobranza de cada trimestre; debiendo tener entendido los licitadores que, y además de los débitos de la Hacienda, recargos y costas del apremio, son de su cuenta los de otorgamiento de escritura y los que puedan ocasionarse con este motivo.

En su consecuencia, la primera subasta se arreglará á lo que determina para tales casos el art. 43 de la instrucción de 3 de Diciembre de 1869, á cuyo efecto se designan á continuación el número de orden, el nombre de los deudores, situación, cabida y linderos de las fincas de su respectiva propiedad, lo mismo que la capitalización que se ha hecho de cada una de dichas fincas, á partir del líquido imponible con que figuran en el amillaramiento y en la forma que á continuación se expresa:

Número 58 de orden. D. Francisco Cuenca.—Una cuarta parte de una casa en esta población, sita en la Travesía de San Andrés, que linda por derecha, izquierda y centro D. Vicente Villagarcía; capitalizada en 162 pesetas 50 céntimos.

Núm. 61. D. Pedro García Cuenca.—Una viña en este término y sitio llamado Sepultura, de haber 400 cepas; linda al Saliente Doña Joaquina Sanchez; Mediodía D. Jorge Algava; Poniente D. Ceferino García Cuenca, y Norte D. Gumersindo Sanchez; capitalizada en 466 pesetas 67 céntimos.

Núm. 155. D. Ignacio Muñoz (herederos).—Una cueva en el sitio de la Zurriera, la que linda por derecha Vicente Martínez Arranz; izquierda José Martínez, y espaldas cerros; capitalizada en 350 pesetas.

Núm. 198. D. Eusebio Ruiz (herederos).—Una cueva en el Sepulcro; linda por derecha Higinio Gonzalez, izquierda camino de otras cuevas; y espaldas el cerro; capitalizada en 350 pesetas.

Núm. 272. D. Alejo García Cuenca (testamentarios).—Una era torriz en el Lecho, su cabida de cinco celemines; linda Saliente D. Ceferino García Cuenca; Mediodía Doña Joaquina Sanchez; Poniente camino de las Eras, y Norte camino de las Quebras; capitalizada en 200 pesetas.

Por último, y en cumplimiento de lo que dispone el art. 65, se hace también saber á los deudores que antes de verificarse la subasta pueden librar sus bienes pagando principal, intereses, dietas y demás gastos del procedimiento; pero después de celebrado el remate, quedará la venta irrevocable.

Lo que he dispuesto se publique en el BOLETIN OFICIAL á fin de que llegue á conocimiento de los deudores y de los que quieran interesarse en la subasta, todo con arreglo al art. 64 de la referida instrucción y por estar así mandado en la legislación que rige además sobre la materia.

Fuentes de Tajo 16 de Noviembre de 1880.—El Alcalde, Juan Antonio Sanchez Carralero.—Por su mandado, el Comisionado, Julian Mota.

## Providencias judiciales.

### JUZGADOS MILITARES.

#### Madrid.

D. Saturnino Nieto Sanchez, Alférez Fiscal del segundo batallón del regimiento de infantería de Granada, núm. 34.

Habiéndose ausentado de esta capital la vecina de la misma Cirila Lopez, que habitaba calle del Aguila, núm. 41, sin que por la Alcaldía del barrio de las Aguas á que pertenecía se haya podido dar razon de su paradero, siendo necesaria la declaración de la misma en la sumaria que me hallo instruyendo al soldado de este regimiento Joaquin Blanco Laguna por haber hecho y firmado un recibo con el nombre de otro de su clase, con el que se han alquilado efectos de ropa de cama;

Usando de las facultades que en estos casos conceden las Reales Ordenanzas á los Oñciales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por segundo edicto á la referida Cirila Lopez, señalándole la

casa del que suscribe, sita ronda de Segovia, número 13, segundo derecha, donde deberá presentarse á declarar dentro del término de ocho días, á contar desde la publicación del presente edicto ó manifestar su paradero con objeto de mandarla un interrogatorio para declarar en esta forma, según la distancia.

Madrid 15 de Noviembre de 1880.— Saturnino Nieto Sanchez.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

##### Latina.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, dictada á mi testimonio, se anuncia la venta en pública subasta de una sexta parte de la casa sita en las afueras de esta Corte y su calle del Sur, núm. 16, por donde tiene su entrada principal, con vuelta á la de Moreto, con el terreno á ella anejo, compuesto todo de 1.572 metros cuadrados superficiales y 61 decímetros, tasada esta participación en 28.481 pesetas 19 céntimos, á rebajar cargas; cuyo remate ha de tener lugar el día 27 del próximo Diciembre, á la una de su tarde, en la audiencia de dicho Juzgado; pudiendo los que gusten licitarla informarse de las condiciones, todos los días no feriados, de nueve de la mañana á tres de la tarde, en el despacho de la Escribanía de mi cargo, plaza de Herradores, núm. 12, tercero derecha.

Madrid 25 de Noviembre de 1880.— Juan Joaquin Jimenez. 132

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte se cita y llama por medio del presente á Genaro Dióber Salzas, de esta vecindad, soltero, de 24 años de edad, domiciliado en la calle de Miraelrio Alta, núm. 3, tienda, hasta hace 15 días, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de cinco días se presente en dicho Juzgado, sito en el piso principal del Palacio de Justicia, á prestar declaración en causa criminal que se sigue contra Valentin N. Peinado por hurto.

Madrid 16 de Noviembre de 1880.— V.º B.º=Iniguez.—El Escribano, Severiano de Diego.

##### Palacio.

D. Francisco Galicia y Junquera, Magistrado de Audiencia de fuera y Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital.

Por la presente requisitoria hago saber que en dicho Juzgado y por la Escribanía del que refrenda se instruyó causa criminal de oficio contra Doña Florencia García Saez, natural de Muriel, partido de Olmedo, en la provincia de Valladolid, hija de Felipe y de Teresa, casada, costurera y de 41 años de edad, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, por el delito de estafa, y se ha mandado citarla y llamarla por la presente para que dentro del término de 10 días comparezca en la cárcel de mujeres de esta capital para cumplir la pena que la fué impuesta en la referida causa por sentencia de los señores de la Sala de lo criminal de la Excm. Audiencia de este distrito; bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que hubiere lugar y se la declarará rebelde.

Asimismo se encarga á todas las Autoridades civiles y militares procedan á la busca y captura de la mencionada Doña Florencia García para que tenga efecto lo acordado.

Dado en Madrid á 22 de Noviembre de 1880.—Francisco Galicia.—Vicente Reyter.—Es copia.—V. Reyter.

##### Universidad.

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, refrendada por el actuario D. Fermin Suarez y Jimenez, se sacan á la venta en pública subasta por término de 30 días dos solares designados con las letras E<sup>a</sup> y E<sup>s</sup>, que son parte de los terrenos conocidos por los Pozos de la Nieve, en la calle de Fuencarral, el primero con fachada á la calle de Churruca y el segundo á la de Juan de Urbietá; miden respectivamente 548 metros 83 decímetros y 718 metros 37 centímetros, y ha sido tasado el de la calle de Churruca en 26.509 pesetas 16 céntimos, y el otro se ha tasado en 21.518 pesetas. Para su retasa se señala la hora de las dos de la tarde del día 5 de Enero próximo en el local del Juzgado, hasta cuyo día estarán los autos de manifiesto en Escribanía; con la advertencia de que no se admitirá postura alguna que no cubra el importe total de la tasación y retasa de ambos solares.

Madrid 23 de Noviembre de 1880.— José María Lopez.

Es copia para insertar en la *Gaceta* de esta capital.

Madrid 24 de Noviembre de 1880.— V.º B.º=José María Lopez.—El actuario, Fermin Suarez y Jimenez. 133

##### Dirección general de Obras públicas, Comercio y Minas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 8 de Junio de 1864, esta Dirección general ha señalado el día 13 del próximo mes de Diciembre, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 1.º entre Alcázar y Criptana, carretera de segundo orden de Cuenca á Alcázar, por su presupuesto de contrata de 99.096 pesetas 98 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Ciudad-Real ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 4.900 pesetas en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción; siendo la

primera mejora por lo ménos de 1.000 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 100 pesetas.

Madrid 11 de Noviembre de 1880.—El Director general, B. de Covadonga.

##### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha 11 de Noviembre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 1.º entre Alcázar y Criptana, carretera de Cuenca á Alcázar, se comprometo tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 1.º de Agosto de 1869, esta Dirección general ha señalado el día 15 del próximo mes de Diciembre, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de los trozos 10 y 11 de la carretera de Palencia á Tinamayor, ó sea desde Boedo á Cervera, en la provincia de Palencia, y cuyo presupuesto de contrata asciende á 357.207 pesetas 8 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Palencia ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 17.900 pesetas en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción; siendo la primera mejora por lo ménos de 1.000 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 100 pesetas.

Madrid 12 de Noviembre de 1880.—El Director general, B. de Covadonga.

##### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha 12 de Noviembre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de los trozos 10 y 11 de la carretera de Palencia á Tinamayor, ó sea desde Boedo á Cervera, provincia de Palencia, se com-

promete tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 2 de Diciembre de 1878, esta Dirección general ha señalado el día 15 del próximo mes de Diciembre, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras de terminación de la carretera de Arnedo á Estella, ó sean los trozos 1.º y 2.º en la provincia de Logroño, cuyo presupuesto de contrata asciende á 150.065 pesetas 64 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Dirección general de Obras, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Logroño ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 7.500 pesetas en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción; siendo la primera mejora por lo ménos de 1.000 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 100 pesetas.

Madrid 12 de Noviembre de 1880.—El Director general, B. de Covadonga.

##### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha 12 de Noviembre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de terminación de la carretera de Arnedo á Estella, ó sean los trozos 1.º y 2.º de la provincia de Logroño, se comprometo tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 6 de Abril de 1877, esta Direccion general ha señalado el dia 15 del próximo mes de Diciembre, á la una de la tarde, para la adjudicacion en pública subasta de la parte metálica del puente sobre el arroyo de la Vega, en la carretera de Madrid á Francia, en la provincia de Madrid, y cuyo presupuesto de contrata asciende á 47.879 pesetas 50 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose en este punto de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 2.300 pesetas en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instruccion.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion; siendo la primera mejora por lo ménos de 1.000 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 100 pesetas.

Madrid 12 de Noviembre de 1880.—El Director general, B. de Covadonga.

#### Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha 12 de Noviembre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de la parte metálica del puente sobre el arroyo de la Vega, en la carretera de Madrid á Francia, provincia de Madrid, se compromete tomar á su cargo la construccion de las mismas, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 11 de Diciembre de 1872, esta Direccion general ha señalado el dia 18 del próximo mes de Diciembre, á la una de la tarde, para la adjudicacion en pública subasta de obras de construccion y montaje de los tramos metálicos de los puentes de Albaida y Onteniente, en la carretera de Játiva á Alicante, cuyo presupuesto de contrata importa 147.260'51 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Minis-

terio de Fomento, y en Valencia ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 7.400 pesetas en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instruccion.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion; siendo la primera mejora por los ménos de 1.000 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 100 pesetas.

Madrid 12 de Noviembre de 1880.—El Director general, B. de Covadonga.

#### Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha 12 de Noviembre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de construccion y montaje de los tramos metálicos de los puentes de Albaida y Onteniente, en la carretera de Játiva á Alicante, provincia de Valencia, se compromete tomar á su cargo la construccion de las mismas, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

#### Conservaduría del Teatro Real.

Aprobada por Real orden de 10 del corriente la celebracion de nueva subasta para la enajenacion de varios efectos que existen sin aplicacion en este Teatro, se anuncia al público que la subasta de este servicio tendrá lugar en esta Conservaduría el dia 24 de Diciembre próximo, á la una de la tarde.

Los efectos cuya enajenacion se anuncia se hallan depositados en el local de la Platería de Martinez, y el presupuesto, que asciende á la cantidad de 3.354 pesetas, que ha de servir de tipo para la subasta, así como el pliego de condiciones para la misma, están de manifiesto en esta oficina todos los dias no feriados, de nueve de la mañana á tres de la tarde.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, con arreglo al modelo adjunto, y deberán ir acompañadas de la cédula de vecindad del interesado.

Madrid 20 de Noviembre de 1880.—El Arquitecto-Conservador, Joaquin de la Concha.

#### Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., con cédula personal, núm....., enterado del anuncio

y pliego de condiciones para la subasta de la enajenacion de efectos inútiles que no tienen aplicacion en el Teatro Real, se compromete á adquirir todos los efectos subastados por la cantidad de..... (aquí expresará la cantidad que se ofrezca, en letra) pesetas y.... céntimos, con estricta sujecion á las condiciones citadas.

(Madrid, fecha y firma.)

#### Direccion de la Caja general de Depósitos.

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja Central con fecha 18 de Abril de 1870, y los números 69.489 de entrada y 17.354 de registro, del concepto de necesario, por valor de 3.274 pesetas y 46 céntimos en bonos del Tesoro, procedente de la tercera parte

del 80 por 100 de Propios del Ayuntamiento de Villagomez, provincia de Valladolid, se previene á la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja general, establecida en la calle del Turco, núm. 9; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino á su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningun valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* sin haberlo presentado, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento.

Madrid 23 de Noviembre de 1880.—El Director general, P. V., Damian Menendez Rayon

#### Factoría de utensilios de Aranjuez.

SEGUNDA DECENA DE OCTUBRE DE 1880.

NOTA de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas por la misma durante la expresada decena.

Días.	NOMBRE DE LOS VENEDORES.	CANTIDAD	PRECIO de la unidad. — Pesetas.
	Carbon.		
16	D. Fermin Sanchez.....	2.416 kilogramos	0'12

Aranjuez 20 de Noviembre de 1880.—El Administrador, Manuel L. Baquero.—V.º B.º—El Comisario de Guerra, Inspector, Adolfo Espejo.

## Anuncios.

Balances de situacion de la Compañía de Maestros Ebanistas, Tallistas y Silleros de Madrid.

En 30 de Junio de 1878.

ACTIVO.		PASIVO.	
Existencia en caja.....	4.127'49	Doscientas treinta y cuatro participaciones de rs. vn. 325...	76.050
Valor de las maderas existentes.	81.946'03	Para reparaciones del almacen.	4.000
Crédito.....	17.373'45	Débitos.....	19.979'90
Moviliario.....	7.120	Pérdidas y ganancias.....	10.537'12
	<u>110.567'02</u>		<u>110.567'02</u>

En 30 de Junio de 1879.

ACTIVO.		PASIVO.	
Existencia en caja.....	7.193'63	Doscientas treinta y cuatro participaciones de rs. vn. 325....	76.050
Valor de las maderas existentes.	51.369'40	Para reparaciones del almacen.	4.000
Créditos.....	16.096'56	Débitos.....	1.299'59
Moviliario.....	6.690	Pérdidas y ganancias.....	1.299'59
	<u>81.349'59</u>		<u>81.349'59</u>

En 30 de Junio de 1880.

ACTIVO.		PASIVO.	
Existencia en caja.....	1.088'51	Doscientas veintiocho participaciones de rs. vn. 325.....	74.100
Valor de las maderas existentes.	92.224'27	Para reparaciones del almacen.	4.000
Créditos.....	16.564'09	Débitos.....	33.326'97
Moviliario.....	6.144	Pérdidas y ganancias.....	4.593'90
	<u>116.020'87</u>		<u>116.020'87</u>

Madrid 23 de Noviembre de 1880.—El Presidente, Isidro Diaz. 194—P.

#### LOS AMIGOS DE REDING.

#### SOCIEDAD ESPECIAL MINERA.

No habiéndose podido constituir por falta de número suficiente de socios la junta general convocada para el dia 24 del corriente, se hace nueva citacion para el dia 27 del actual mes, á las tres y media

de la tarde, calle de la Cruz, núm. 23, cuarto principal.

Lo que se avisa á los señores accionistas.

Madrid 25 de Noviembre de 1880.—El Presidente, Joaquin de Hysern. 131

MADRID, 1880.—Oficina tipográfica del Hospicio.